

RESOLUCIÓN NÚMERO 008

1 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se establece un descuento del 10% desde el 1 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2023 para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas, que a la fecha de expedición de la presente resolución hayan culminado sus estudios en las universidades acreditadas en Colombia y se otorga un descuento del 20% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años 2023,2022,2021,2020 y 2019, con vigencia desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024, el cual será efectivo a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.”

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS — CPIP
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa 0006, expedida el 26 de julio de 2018, se fijó a partir del 26 de julio de 2018, el descuento del 20% en el valor de la Matrícula Profesional Definitiva, para los estudiantes que tramiten su matrícula antes de la fecha de graduación y del 10% para aquellos que tramitaran su matrícula durante los seis (6) meses siguientes a la fecha de la ceremonia de graduación.

Que a través de Resolución 001 del 15 de marzo de 2021, se acordó en el artículo primero derogar la totalidad de los descuentos y exenciones establecidos con anterioridad a través de resolución, por el Consejo Profesional de ingeniería de Petróleos.

Que también se establecieron en el artículo segundo los siguientes valores para los siguientes trámites avalados por el CPIP, para quienes cumplan con lo estipulado en la Ley 20 del 14 de septiembre de 1984.

Ítem	TRAMITE	VALOR
1.	Matricula Profesional Definitiva	1.0 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE (SMMV)
2.	Matrícula Profesional y provisional	1.0 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE (SMMV)
3.	Licencia Especial Temporal	5.0 SALARIOS MINIMOS MENSUAL VIGENTES (SMMV)
4.	Renovación Licencia Especial Temporal	1.8 SALARIOS MINIMOS MENSUAL VIGENTES (SMMV)
5.	Matricula Profesional Definitiva Graduados en el Exterior	1.0 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE (SMMV)

Que en el artículo tercero de la misma resolución se fijó un descuento del 10% a las matrículas profesionales definitivas señaladas en el ítem 1 del artículo Primero de la presente resolución, para los estudiantes de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas que realicen los trámites de matrícula con anterioridad a la fecha de graduación.

Que igualmente, en el artículo cuarto de la Resolución se fijó hasta el 31 de diciembre de 2022, un descuento del 10% a las matrículas profesionales definitivas señaladas en el ítem 1 del artículo segundo de la presente resolución, para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas que no hayan tramitado su Matrícula Profesional Definitiva antes del 31 de Diciembre del 2021.

Que desde entonces se ha establecido conforme al artículo quinto de la Resolución un 100% de descuento en matrículas profesionales definitivas señaladas en el ítem 1 del artículo segundo de la presente resolución para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o Petróleos y Gas con distinción de Suma Cum Laudems o grados con honores o distinguidos.

Que en Resolución número 005 25 de julio de 2022, se estableció un descuento del 10% con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022 para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas, que culminen sus estudios en el año 2022 en las Universidades de Ingeniería de Petróleos y/o Petróleo y Gas acreditadas en Colombia.

Que mediante Acta de Junta Directiva del CPIP número 661 del 3 de noviembre de 2022, se estableció un descuento del 20% para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre 2022.

Que por medio de Resolución número 006 del 23 de febrero de 2023, se estableció un descuento del 10% con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas, que culminen sus estudios en el año 2023.

Que con fundamento en Resolución número 007 del 22 de marzo de 2023, se estableció un descuento del 10% hasta el 21 de septiembre de 2023 para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas, que a la fecha de expedición de la presente resolución hayan culminado sus estudios y se otorgó un descuento del 10% con vigencia de seis meses para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas graduados en 2023.

Que la Junta Directiva del CPIP, en reunión ordinaria del 22 de septiembre de 2023, estableció un descuento del 10% desde el 1 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2023 para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas, que a la fecha de expedición de la presente resolución hayan culminado sus estudios.

Que en la misma reunión de Junta directiva se otorgó un descuento del 20% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o

ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años 2023,2022,2021,2020 y 2019, con vigencia desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer un descuento del 10% desde el 1 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2023 para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas, que a la fecha de expedición de la presente resolución hayan culminado sus estudios en las universidades acreditadas en Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer un descuento del 20% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, con vigencia desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá al primer (1) día del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

 MANUEL GUILLERMO HOYOS TRUJILLO PRESIDENTE	 YATNIELAH ISBEL PIRELA ROPERO SECRETARIA
--	---

CPIP Revisó y aprobó:



Revisó Alexander Villamarín – Líder Jurídico CPIP



Alberto Valencia – Director Ejecutivo CPIP